



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de cincuenta plazas del puesto de trabajo de Conductor Auxiliar Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Segunda propuesta de contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de cincuenta plazas del puesto de trabajo de Conductor Auxiliar Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2570/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 205, de 17 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, determinándose la procedencia de contratación por Resoluciones 1609/2024, de 2 de mayo y 4200/2024, de 6 de noviembre, del Director General de Función Pública.

Señalar que tres personas aspirantes presentaron su renuncia al proceso selectivo de referencia, y una no pudo ser nombrada al no haber presentado la documentación exigida en la base 7.3 de la convocatoria.

Asimismo, dentro del plazo que tenían para hacerlo, a don Josu Barkos Beloki y doña Nerea Hermosilla Tirapu les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse

prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta o en otra Administración.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias o personal fijo a tiempo parcial, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de contratación, incluyendo en ella a las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación:

DEL HOYO ABAD, VICTOR
MORRAS BARRENA, JOSE LUIS
SOLA ZUÑIGA, JUAN
LOPEZ ARA, LUIS JAVIER
ESTIBALEZ ROLDAN, IBAI
LOPEZ DE DICASTILLO ALBIZUA, DIEGO

De conformidad con lo dispuesto en las bases 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en

la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro. – La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.